

# RESOLUCIÓN Nº 208/09 DGR

PARANA,

2 5 JUN 2009

## VISTO:

La Resolución Nº 423/08 D.G.R. y

### CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma dispone el cronograma de vencimientos de los Impuestos Provinciales para el periodo fiscal 2009;

Que se considera necesario modificar los vencimientos correspondientes al 2º Anticipo del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural 2009, por razones de índole técnico-administrativas y de organización;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades que le son propias a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS;

### Por ello:

## EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el Artículo 17º de la Resolución Nº 423/08 D.G.R. en lo atinente al Vencimiento del **2º anticipo del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural 2009**, según el siguiente detalle:

#### 2º Anticipo:

Dig.Verif.	0-1	2-3	4-5	6-7	8-9
Dto. 2,5%	20/07/09	21/07/09	22/07/09	23/07/09	24/07/09
Sin Dcto.	27/07/09	28/07/09	29/07/09	30/07/09	31/07/09

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar, publicar y archivar.

X

Director General de Rentas